

A.P.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 5 No. 41 – 16 EDIFICIO F25 PISO 14 OFICINA 1409
Correo electrónico:jo2pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Rad. 2019-987

Conforme al memorial aportado por la parte ejecutante, visto a folio 30 del cuaderno principal, y en razón al artículo 293 del C.G. del P; inscribáse en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, a los demandados: SERGIO ALEJANDRO ARGUMERO Y DARWIN ADRIAN SATIBAEZ, tal como lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria procédase de conformidad con tales normas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero____, de hoy ____15/12/2020____ Secretario _____
 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE <u>EJECUTORIA</u> Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior Secretario _____

A.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGÜE**

EJECUTORIA

Ibagüé _____
Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____